



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur en el Paraguay una e indivisible

MISION: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la excelencia, desarrollada por su capacidad académica e intelectual, articulada vinculada con el desarrollo nacional e internacional y generación de la justicia corporativa."

ADENDA RECTIFICATIVA

CONTRATO N° 03/2.024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2.024 PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO - CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP"

ID N° 440.938

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, que en el texto de este Contrato se identificará como La CONTRATANTE, con domicilio en la calle Mello esq. Iturbe, de la ciudad de Pilar, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Vice Rectora Prof. Dra. Gladys E. Brites Caballero, y la empresa COMERCIAL KUARAHY, Propietaria Señora Ada Nelly Concepción Feroni, con RUC N° 684.370-0, quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, con domicilio en la calle Tte. Rene Rios esq. Mello de la ciudad de Pilar, de común acuerdo conviene celebrar la presente adenda rectificativa al Contrato para el Servicio de Limpieza de Patio - Campus Universitario de la UNP, en el marco del llamado por Contratación Directa N° 03/2.024, detallados en la Cláusula Primera.

Cláusula Primera: Objeto

La presente tiene por objeto subsanar la "unidad de medida" consignada en la cláusula N° 6° del contrato N° 03/2024, en razón a que difiere de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, donde en el apartado de las especificaciones técnicas, se hace referencia a la unidad de medida "Metros cuadrados".

Cláusula Segunda: Rectificación al Contrato

La "Unidad de medida" del numeral 6°- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios del Contrato N° 03/2.024 de fecha 24 de junio del 2.024, queda subsanada conforme a lo siguiente:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descriptions	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Limpieza del Predio de la Universidad Nacional de Pilar (CAMPUS UNIVERSITARIO).-	Comercial Kuarahy	Pilar-Paraguay	M2	1	930	930
TOTAL								930

*Monto mínimo	Gs. 36.800.000.
*Monto máximo	Gs. 73.600.000.

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes treinta y siete millones quinientos mil y el monto máximo es de guaraníes setenta y tres millones seiscientos mil.

Cláusula Tercera: Administrador de Contrato

La presente, tiene por objeto subsanar la cláusula 9° "Administrador de contratos", en la cual se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9328/2023 en su Art. 79 y se subsana la incongruencia con los datos consignados en el SICP y el contrato.


Comercial Kuarahy
 Ada N. Feroni
 Cel. 0975 735 212
 Mello e Iturbe | (595) (764) 332146 / 2125189 ext. principal@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISION: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la excelencia, desarrollada por su capacidad académica e intelectual, articulada vinculada con el desarrollo nacional e internacional y generación de la justicia corporativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotor de la justicia cognitiva."

Cláusula Cuarta: Rectificación al Contrato

La administración de contrato de la cláusula 9º del Contrato N° 03/2.024 de fecha 24 de junio del 2.024, queda subsanada conforme a lo siguiente:

La Administración de Contrato estará a cargo de la Abg. Dalmi Noemi Sotelo Velazco, según Resolución N° 273/2.024 de fecha 28 de junio del corriente

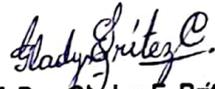
La presente adenda es suscripta por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato. _____

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año 2.024. _____


Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni
CONTRATISTA

Comercial Karahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
P.Pilar - Paraguay




Prof. Dra. Gladys E. Britez Caballero
VICE-RECTORA - UNP